

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 232/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 147, de 28.7.2011).

Advertido error en el Decreto 232/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), se procede mediante la presente corrección a la subsanación oportuna.

En el artículo 148, página 170, de dicho Boletín Oficial, donde dice: puntos 5 y 6; debe decir: puntos 4 y 5.

Sevilla, 6 de octubre de 2011

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 852/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 852/2011 contra la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Pizarra, publicada en el BOJA de 23.5.2011, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 567/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 567/2011, interpuesto por José Joaquín Sánchez Ros Gómez contra la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Presidencia de la Comisión Autonómica para la selección de personal para cubrir puesto de promotores de empleo en el

marco de las medidas laborales establecidas en el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, por la que se aprobaba el listado definitivo de personas adjudicatarias, recaído en el expediente de recurso de alzada 48/11, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 567/2011, emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente para que puedan comparecer y personarse en autos como codemandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de cinco días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011.- El Director-Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009 se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en dicha Orden y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Pza. Asdrúbal, s/n, de Cádiz, y en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, respectivamente, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, sito en calle Barbate, esquina San Mateo, s/n, del contenido íntegro de la resolución de concesión de las subvenciones, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, con-

vocada por la Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo VII del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009 se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en dicha Orden y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Pza. Asdrúbal, s/n, de Cádiz, y en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, respectivamente, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, sito en calle Barbate, esquina San Mateo, s/n, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones, con cargo al Capítulo VII del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2009).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009 se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en dicha Orden y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Pza. Asdrúbal, s/n, de Cádiz, y en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, respectivamente, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, sito en calle Barbate, esquina San Mateo, s/n, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones, con cargo al Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2009).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones, con cargo al Capítulo VII del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009 se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector